



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2018
SDM-SC-262245/2018

Señora:
MARIA ISABEL YOMAYUZA ROBAYO
Carrera 95 F No. 86 B – 14 Apto 404
Teléfono: 311627544
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-365689 /2018

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rechusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Faltado	Aparado Clausurado	
	Orección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17/12/18	Fecha 2:	18/12/18
Nombre del distribuidor:	Estim. P. Berzón	Nombre del distribuidor:	Estim. P. Berzón
C.C.	Berzón	C.C.	Berzón
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	5 Pisos Rojos y 10/11/16 P. Guerrero	Observaciones:	Comparto de moto Rep Blueco

Señora Alana:

En atención al radicado de la referencia dado en reparto e 10 de diciembre de 2018, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor,



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG212963483CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA ISABEL YOMAYUZA
ROBAYO

Dirección: CARRERA 95 F NO 86 B -
14 APTO 404

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111021055

Fecha Pre-Admisión:
14/12/2018 11:16:21

Mta. Transcrite Lc de cargo 30/03/2018 de 20/05/2018
Mta. IC sus Mta. Lc de cargo 30/03/2018 de 20/05/2018

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 10010000013355262 del 01/22/2017, emitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de posición del comparendo en mención y que corresponde a la KR 95 F o. 86 B - 14 en ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal "DIRECCIÓN ERRADA" hecho que no atribuible a esta administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C39739732	CÉDULA DE CIUDADUBAQUE	
Nombres	Apellidos	
MARIA ISABEL	YOMAYUZA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-08-30	F	5375352
Ciudad	Pais	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 95 F No. 86 B - 14		

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Mensajería

00236870007

NOMBRE D ASESOR SOCIAL: DIRECCIÓN: SECRETARIA DISTRITALE DE MOVILIDAD Ciudad: Bogotá DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Calle 13 # 37 TELÉFONO: 899000012		FECHA Y HORA RECIBO: CONSECUTIVO: 017 301 FECHA: 24-01-2017 HORA: 08:00 DEMANDANTE: 2087752 DESEMPEÑO:		AIR URGENTE: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PEREVAL ... AVISO ... PROCESO: INDICADOR: 12 y 8	
NOMBRE D ASESOR SOCIAL: DIRECCIÓN: 1100160000013335262 Ciudad: Colombia DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: 1100160000013335262 TELÉFONO: MARIA ISABEL YOMAYUZA BOBAYO-39739732 CIUDAD: Bogotá DEMANDANTE: KR 95 F No. 86 B - 14 DESEMPEÑO: Bogotá - BOGOTÁ FECHA: Colombia		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☒ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOLUCIONADO 4. RENUNCIADO 5. DIRECCION ERRADA 6. LUGAR DE NOTIFICACION 7. DIRECCION INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. FALLECIDO 11. FALLECIDO			
Recibo Confirma: CARTA COPIA SI NO MUNICIPIO: 5375352-3114627544 - COMUNICACION OFICIAL 20170123 Resolución: Declaración: ☐ ENTREGA		MENSAJERO: ☐ NO SEGURO F ☐ NO DECLARADO S ☐ DECELANO: ☐ NO MENSAJERIA EXPRESA S ☐ TOTAL			

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
110010000013335262	RESOLUCION AVISO 052 DE FECHA 17/02/2017

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: - Contratista SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5500

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-365689/ MARÍA ISABEL YOMAYUZA ROBAYO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-262245 d el 10 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-365689.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA